

## LEY Nº 4131

Sancionada el 13/01/1966. Promulgada 26/01/1966. Publicada en Boletín Oficial Nº 7.520, del 08 de febrero de 1966.

## El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar sin cargo a favor de la Comunidad Franciscana de Salta, un terreno fiscal individualizado como Manzana 14, Catastro número 2.272, ubicado en el pueblo Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, con destino a la construcción de una capilla y Escuela Parroquial en dicha localidad.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

ALFREDO ARÁOZ – Salvador A. Michel Ortiz – Luis Borelli – Armando Falcón

POR TANTO

## Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 26 de enero de 1966.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías